



Resolución Jefatural N° 067-2020-BNP

Lima, 29 de mayo de 2020

VISTOS:

El Memorando N° 000069-2020-BNP-GG de fecha 27 de mayo de 2020, de la Gerencia General; el Informe N° 000375-2020-BNP-GG-OA-ERH de fecha 28 de mayo de 2020, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Informe N° 000108-2020-BNP-GG-OA de fecha 28 de mayo de 2020, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000139-2020-BNP-GG-OAJ de fecha 29 de mayo de 2020, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 029-2020-BNP de fecha 19 de febrero de 2020, se resolvió, entre otros aspectos, modificar el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 064-2018-BNP de fecha 13 de junio de 2018, creándose el Equipo de Trabajo de Integridad Institucional de la Gerencia General;

Que, el inciso a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM dispone entre las acciones de desplazamiento de los servidores sujetos a dicho régimen, la siguiente: *“a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público”;*

Que, el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Resolución Jefatural N° 046-2020-BNP, establece el cargo de Jefe/a del Equipo de Trabajo de Integridad Institucional de la Gerencia General;

Que, estando vacante el cargo de Jefe/a del Equipo de Trabajo de Integridad Institucional de la Gerencia General, resulta pertinente realizar la designación correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 000069-2020-BNP-GG de fecha 27 de mayo de 2020, la Gerencia General solicitó a la Oficina de Administración se sirva evaluar si la servidora Claudia Elizabeth Enríquez Ramírez cumple con el perfil y requisitos del Manual de Clasificador de Cargos para ser designada temporalmente como Jefa de su Equipo de Trabajo de Integridad Institucional, en adición a sus funciones;

Resolución Jefatural N° 067-2020-BNP

Que, por medio del Informe N° 000108-2020-BNP-GG-OA de fecha 28 de mayo de 2020, la Oficina de Administración hizo suyo el Informe N° 000375-2020-BNP-GG-OA-ERH, de su Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, el cual señaló que la servidora propuesta, se encuentra vinculada a la entidad bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057. Asimismo, refirió que, de la evaluación realizada de su hoja de vida lo siguiente: *“4.1 cumple los requisitos del perfil conforme a lo establecido en el Clasificador de Cargos, para ser designada temporalmente en adición a sus funciones en el cargo de Jefa del Equipo de Trabajo de Integridad Institucional de la Gerencia General (...)”*;

Que, a través del Informe Legal N° 000139-2020-BNP-GG-OAJ de fecha 29 de mayo de 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el marco de su competencia, recomendó continuar con las acciones correspondientes para la designación temporal de la mencionada servidora en el cargo de Jefa del Equipo de Trabajo de Integridad Institucional de la Gerencia General;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Administración; de la Oficina de Asesoría Jurídica, y; del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; y, demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE a la servidora Claudia Elizabeth Enríquez Ramírez, a partir del 01 de junio de 2020, en el cargo de Jefa del Equipo de Integridad Institucional de la Gerencia General, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese.



EZIO NEYRA MAGAGNA
Jefe Institucional
Biblioteca Nacional del Perú